



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARIA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

[www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es)

**LANZAROTE**

**Exp. 2016000504.-** Aprobada por el Pleno Municipal, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, las BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el expediente que se instruye al efecto, por un plazo de **30 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Oficina de Educación de la Corporación y presentar reclamaciones o sugerencias ante el Pleno, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de Educación, sita en la Casa Ajei ubicada en la Calle César Manrique de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los días sábados en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 09:00 a 13:00 horas.

El texto íntegro de las indicadas Bases se encuentra insertada en la página **[www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es)**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote) en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen inferior del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta  
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda  
(Resolución nº 961/2015, de 26 de junio)  
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015).

-Victoriano Antonio Rocío Romero-



Firmado:45529012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :22/04/2016 14:08:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código EB0D096288315A639E0201E6A6A894BF en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico